

RESOLUCION N° 10-STJSL- SA-2014.-

SAN LUIS, cinco de febrero de dos mil catorce.-

VISTO: La necesidad de completar y actualizar el registro de firmas de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, a los fines de lo dispuesto en la Ley N° V-0110 - 2004 (5736 - "R") y teniendo en cuenta las disponibilidades tecnológicas, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE:

I) REQUERIR a los Funcionarios y Magistrados de las tres Circunscripciones Judiciales que, en el término de cinco días, comuniquen a la dirección de correo electrónico de Secretaría Administrativa (secadm@justiciasanluis.gov.ar), mediante nota escaneada, las firmas y medias firmas manuscritas que utilizan en el ejercicio de sus funciones, lo que deberá remitirse en archivo adjunto, firmado digitalmente a través del Instituto de Firma Digital de la Provincia de San Luis (www.pki.sanluis.gov.ar).-

II) ORDENAR que por Secretaría de Informática se arbitren las medidas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 Acuerdo 354/2013.-